CONTR 2024 889336

LOTE 2025 744

Objeto del contrato:	**CONTRATO DE "SERVICIO DE PERITACIONES JUDICIALES EN LAS ESPECIALIDADES PSICOLÓGICAS, PSICOSOCIALES Y SOCIALES EN MATERIA DE FAMILIA EN LOS PROCEDIMIENTOS INSTRUIDOS POR LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA" (LOTE 1)**
Duración del contrato:	**Máximo de 18 meses, a contar desde la fecha que se indique en el documento de formalizacion del contrato, salvo que el crédito se agotara con anterioridad, o resulte insuficiente.**
Presupuesto máximo LOTE 1 :	**137.451,40€ (IVA INC.)**
Anualidades y posición presupuestaria:	**38.180,94 € 2025 2200040000 G/14B/22702/29/01** **91.634,27 € 2026 2200040000 G/14B/22702/29/01** **7.636,19 € 2027 2200040000 G/14B/22702/29/01**
Valor estimado LOTE 1:	**295.327,40 € (IVA excluido).**

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "**SERVICIO DE PERITACIONES JUDICIALES EN LAS ESPECIALIDADES PSICOLÓGICAS, PSICOSOCIALES Y SOCIALES EN MATERIA DE FAMILIA EN LOS PROCEDIMIENTOS INSTRUIDOS POR LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA**" (**CONTR 2024 889336) LOTE 2025 744 LOTE 1**

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 24/10/2024 este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente para la contratación del "**SERVICIO DE PERITACIONES JUDICIALES EN LAS ESPECIALIDADES PSICOLÓGICAS, PSICOSOCIALES Y SOCIALES EN MATERIA DE FAMILIA Y EN LAS ESPECIALIDADES PSICOSOCIALES EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS PROCEDIMIENTOS INSTRUIDOS POR LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA" (CONTR 2024 889336),** una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la Memoria Justificativa, elaborada por la Secretaria General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga con fecha **25/10/2024.**

Segundo.- La aprobación del expediente de contratación y del gasto se realizó por Resolución del Órgano de Contratación de fecha **15/11/2024**, una vez informado por el Servicio Jurídico el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habría de regir el contrato y efectuada su fiscalización

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		04/06/2025 09:16:24	PÁGINA: 1 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw3yjWM3i21Es7n6EnGpTk49116	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

previa con fecha **31/10/2024**, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación electrónica.

Tercero.-A continuación, detallamos el proceso de las mesas de contratación y los acuerdos adoptados por la mesa, *siempre referidas* a lo que respecta al **LOTE 1** "**SERVICIO DE PERITACIONES JUDICIALES EN LAS ESPECIALIDADES PSICOLÓGICAS, PSICOSOCIALES Y SOCIALES EN MATERIA DE FAMILIA EN LOS PROCEDIMIENTOS INSTRUIDOS POR LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA".**

Cuarto.-Finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 11/12/2024 la Mesa de contratación de esta Delegación Territorial se reúne el día 17/12/2024, en **primera sesión**, **con el siguiente orden del día:**

1.- Constitución de la Mesa.

2.- Apertura del sobre electrónico n.º 1: "Documentación acreditativa de los requisitos previos" y examen y calificación de la documentación contenida en el mismo.

3.- Acuerdo de admisión de licitadores y resolución a adoptar, en caso de observarse algún defecto en la documentación presentada por alguno de ellos.

4.- Apertura del sobre electrónico n.º 2: "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor", en caso de que no se observe defecto en la documentación presentada por los licitadores.

Esta Mesa se desarrolla a través del Portal de licitación SIREC.

1.- La Mesa queda constituida por declaración de su Presidente.

2.- Se han presentado a la licitación, y así aparece en la Plataforma SIREC, las siguientes empresas:

LOTE 1: Servicio de peritaciones judiciales en las especialidades psicológicas, psicosociales y sociales en materia de familia en los procedimientos instruidos por los órganos judiciales de la provincia de Málaga:

Empresa Licitadora	CIF
AF ABOGADOS Y PERITOS JUDICIALES S.L.	B19368802
MB AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES S.L.	B11322468
FUNDACIÓN HOGAR ABIERTO	G93742690

3.- Esta Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), procede a la apertura de la documentación contenida en el **sobre electrónico n.º1: "Documentación acreditativa de los requisitos previos"**. La Secretaria realiza la apertura electrónica de los mismos a través de SIREC.

Examinada la documentación administrativa del sobre electrónico nº 1, se verifica que es correcta y queda comprobada la validez de la firma electrónica de los documentos presentados, mediante Autofirma, y

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		04/06/2025 09:16:24	PÁGINA: 2 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw3yjWM3i21Es7n6EnGpTk49116	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

por tanto, se acuerda la admisión definitiva para continuar en el procedimiento de adjudicación de las siguientes empresas:

LOTE 1:
- AF ABOGADOS Y PERITOS JUDICIALES S.L. CIF: B19368802
- MB AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES S.L. CIF: B11322468
- FUNDACIÓN HOGAR ABIERTO CIF: G93742690

4.- Esta Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), procede a la apertura de la documentación contenida en el sobre electrónico n.º2: "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor".

La Secretaria realiza la apertura electrónica de los mismos a través de SIREC.

Se comprueba que las empresas ofertantes admitidas para continuar en el procedimiento de adjudicación han presentado la documentación ajustada al contenido de dicho sobre, por lo que con el objeto de proceder a la valoración de la documentación integrante del sobre nº 2 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor" esta Mesa de Contratación, solicita que la Comisión de Valoración que se va a encargar de la evaluación del contenido presentado en dicho sobre, compruebe a su vez que no se ha presentado documentación que deba pertenecer al Sobre n.º 3 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”.

Quinto.- El Martes **11 de Febrero del 2025** a las 09:15 horas se reúne la Mesa de Contratación de esta Delegación Territorial, en segunda sesión, mediante videoconferencia, con el siguiente orden del día:

- Examen y valoración del Informe Técnico sobre electrónico nº2: "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor".

- En su caso, apertura del sobre electrónico nº3 :“Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”.

Esta Mesa se desarrolla a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

1.- La Mesa queda constituida por declaración de su Presidente.

2.- Se procede al examen y valoración del Informe técnico de valoración de la documentación técnica aportada por las empresas admitidas a esta licitación e incluida en el sobre electrónico n.º 2, "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor”. Dicho Informe se publica simultáneamente con la presente Acta en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

Se procede a dar lectura de los resultados de valoración de la documentación incluida en el sobre n.º 2, de conformidad con el mencionado Informe emitido por la Comisión Técnica de apoyo a la Mesa de Contratación constituida por Acuerdo de la Delegada Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		04/06/2025 09:16:24	PÁGINA: 3 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw3yjWM3i21Es7n6EnGpTk49116	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

de fecha **12/12/2024,** y que no se reproduce en su integridad por razones de economía procedimental, anexándose a este acta. La Comisión comprueba que ninguna empresa licitadora incluye en el sobre n.º 2 documentación relativa al sobre n.º 3 relativo a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

De acuerdo con los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor señalados en el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) y los baremos de valoración contenidos en este apartado, las puntuaciones otorgadas a las empresas son las siguientes:

LOTE 1.- Servicio de peritaciones judiciales en las especialidades psicológicas, psicosociales y sociales en materia de familia en los procedimientos instruidos por los órganos judiciales de la provincia de Málaga.

1. PROYECTO (HASTA 25 PUNTOS)	1.1 Organización, funcionamiento , planificación y gestión de trabajos a realizar ... (hasta 3 puntos)	1.2 Metodología... (Hasta 4 puntos)	1.3 Sistema coordinación y colaboración con la DT JALYFP... (Hasta 3 puntos)	1.4 Metodología y criterios presentación excepcional pptos de peritaciones excepcionales...(Hasta 3 puntos)	1.5 Exposición de metodología y plazos a seguir ocasiones imprevistas y urgentes (hasta 3 puntos)	1.6 Exposición metodología y plazos seguir mujeres víctimas violencia genero (Hasta 3 puntos)	1.7 Exposición metodología y plazos seguir en casos específicos de menores y otras víctimas especialmente vulnerables (Hasta 3 puntos)	1.8 Sistema autoevaluación del servicio que se presta que deberá reflejar los objetivos, la temporalización, así como instrumentos, indicadores, sistemas gestión calidad... (Hasta 3 puntos)	TOTAL
AF ABOGADOS Y PERITOS JUDICIALES S.L.	2,00	2,50	2,00	2,00	1,00	0,00	2,00	3,00	14,50
MB AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES S.L.	3,00	4,00	3,00	1,50	2,00	0,00	2,00	1,50	17,00
FUNDACIÓN HOGAR ABIERTO	1,50	1,00	1,00	3,00	1,00	0,00	1,00	0,50	9,00

2. FUNCIONALIDAD APLICACIÓN INFORMÁTICA (HASTA 15 PUNTOS	2.1 Posibilidad consulta fechas designación y aceptación perito (Hasta 5 puntos)		2.2 Consulta información estadística (Hasta 5 puntos)				2.3 Posibilidad seguimiento peritaciones excepcionales.... (Hasta 5 puntos)	TOTAL
	Fecha designación perito (Hasta 2,5 puntos)	Fecha aceptación perito actuante (hasta 2,5 puntos)	1. Relación peritaciones identificadas por especialidad... (Hasta 1,25 puntos)	2. Relación peritaciones entregadas por especialidad...(Hasta 1,25 puntos)	3. Si las dos anteriores (puntos 1 y 2), consignan la identificación órgano Judicial peticionario (Hasta 1,25 puntos)	4. Si las dos relaciones anteriores (puntos 1 y 2), incluyen fechas concretas solicitud o entrega pericial (Hasta 1,25 puntos)		
AF ABOGADOS Y PERITOS JUDICIALES S.L.	2,50	2,50	1,25	1,25	1,25	1,25	2,50	12,50
MB AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES S.L.	2,50	2,50	1,25	1,25	1,25	1,25	5,00	15,00
FUNDACIÓN HOGAR ABIERTO	0,00	2,50	1,25	1,25	1,25	1,25	4,00	11,50

CRITERIOS PONDERABLES JUICIO VALOR (HASTA 40 PUNTOS)	1. PROYECTO (HASTA 25 PUNTOS)	2. FUNCIONALIDAD APLICACIÓN INFORMÁTICA (HASTA 15 PUNTOS)	TOTAL PROYECTO + APLICACIÓN INF.
AF ABOGADOS Y PERITOS JUDICIALES S.L.	14,50	12,50	27,00
MB AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES S.L.	17,00	15,00	32,00
FUNDACIÓN HOGAR ABIERTO	9,00	11,50	20,50

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

3.- El PCAP que rige la presente licitación no establece un umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo, por lo que a continuación se procede a la apertura y lectura de las ofertas contenidas en el sobre electrónico nº 3, relativo a la "documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", de las empresas admitidas en el procedimiento, cuyo resultado es el siguiente:

LOTE 1.- Servicio de peritaciones judiciales en las especialidades psicológicas, psicosociales y sociales en materia de familia en los procedimientos instruidos por los órganos judiciales de la provincia de Málaga.

1. OFERTA ECONÓMICA LICITADORES ADMITIDOS MAX. 30 PUNTOS	N.º INFORMES PSICOLÓGICOS	PRECIO OFERTADO INFORMES PSICOLÓGICOS (J)	N.º INFORMES PSICOSOCIALES	PRECIO OFERTADO INFORMES PSICOSOCIALES (K)	N.º DE INFORMES SOCIALES	PRECIO OFERTADO INFORMES SOCIALES (L)	TOTAL OFERTA ECONÓMICA
AF ABOGADOS Y PERITOS JUDICIALES S.L.	54	**130,00 €**	288	**240,00 €**	18	**90,00 €**	**77.760,00 €**
MB AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES S.L.	54	**130,00 €**	288	**255,00 €**	18	**60,00 €**	**81.540,00 €**
FUNDACIÓN HOGAR ABIERTO	54	**142,00 €**	288	**241,00 €**	18	**71,00 €**	**78.354,00 €**

2.- MEJORAS RELACIONADAS CON LA CALIDAD

2.2.1. Mejora en los tiempos de respuesta reduciendo en dos semanas el plazo establecido en la cláusula 4.1.1 del PPT para el Lote 1:

- FUNDACIÓN HOGAR ABIERTO: Sí, oferta la mejora
- MB AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES S.L.: Sí, oferta la mejora
- AF ABOGADOS Y PERITOS JUDICIALES, S.L.: Sí, oferta la mejora

2.2.2. En cuanto a la mejora en la Titulación y Formación Adicionales, se valorará cada titulación adicional, aparte de la exigida, de que esté en posesión cada uno de los profesionales considerados como número mínimo necesario para cada especialidad del lote al que se licite.

- Contar con Título de Doctor en las Áreas de Psicología Forense, Psicología Jurídica o Psicología Clínica y/o Título de Doctor en Trabajo Social en las Áreas de Igualdad y Familiar o similar:

- FUNDACIÓN HOGAR ABIERTO: oferta 1 profesional con esta titulación.
- MB AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES S.L.: No oferta ningún profesional con esta titulación.
- AF ABOGADOS Y PERITOS JUDICIALES, S.L.: No oferta ningún profesional con esta titulación.

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		04/06/2025 09:16:24	PÁGINA: 5 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw3yjWM3i21Es7n6EnGpTk49116	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Contar con Título de Máster Universitario Oficial en las Áreas de Psicología Forense, Psicología Jurídica o Psicología Clínica y/o Título de Máster Universitario Oficial en Trabajo Social en las Áreas de Igualdad y Familia o similar:

 FUNDACIÓN HOGAR ABIERTO: oferta 4 profesionales con esta titulación.
 MB AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES S.L.: oferta 5 profesionales con estas titulaciones.
 AF ABOGADOS Y PERITOS JUDICIALES, S.L.: oferta 5 profesionales con estas titulaciones.
 Adicionalmente pone a disposición otros 5 profesionales con titulación.

La mesa aclara que sólo serán baremables 5 titulaciones adicionales, aparte de la exigida, que esté en posesión cada uno de los profesionales considerados como número mínimo necesario para cada especialidad del lote al que se licite, tal y como indica el punto 2.2.2 del apartado 8.B del PCAP.

4.- A continuación se procede a la baremación de las ofertas presentadas por las empresas admitidas en el procedimiento de licitación, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 8 del Anexo-I del PCAP, y su clasificación en orden decreciente.

Para la determinación del importe de la oferta económica de las empresas licitadoras, la Mesa de Contratación, ha procedido a multiplicar el número estimado de informes para cada especialidad de cada LOTE, que se detallan en el Anexo III del PPT, el apartado 2 del Anexo I y Anexo V-A y Anexo V-B, según proceda, del PCAP, por los precios unitarios ofertados por cada una de las empresas licitadoras.

Una vez calculada la oferta económica se efectúan los cálculos sobre las cantidades ofertadas a los efectos previstos en el Anexo I-apartado 8-B, parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que una oferta se considera anormalmente baja, y la Mesa concluye que las proposiciones económicas de las empresas licitadoras no incurren en valores anormales o desproporcionados, para el lote 1, a tenor de lo previsto en los Pliegos que rigen la contratación.

A continuación se procede a la valoración de las ofertas presentadas en cada uno de los lotes obteniéndose el siguiente resultado:

LOTE 1.- Servicio de peritaciones judiciales en las especialidades psicológicas, psicosociales y sociales en materia de familia en los procedimientos instruidos por los órganos judiciales de la provincia de Málaga.

LICITADORES ADMITIDOS	OFERTA ECONÓMICA A VALORAR	1. PUNTUACIÓN PROP. ECONÓMICA (MAX 30 P)
AF ABOGADOS Y PERITOS JUDICIALES S.L.	77.760,00	30,00
MB AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES S.L.	81.540,00	26,84
FUNDACIÓN HOGAR ABIERTO	78.354,00	29,50

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		04/06/2025 09:16:24	PÁGINA: 6 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw3yjWM3i21Es7n6EnGpTk49116	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2. MEJORAS RELACIONADAS CON LA CALIDAD, PARA CADA LOTE AL QUE SE LICITE: (HASTA 30 PUNTOS)	2.2.1 Mejora en los tiempos de respuesta: (10 puntos). Reducción en 2 semanas		2.2.2 Titulación y Formación Adicionales para cada Lote: (Hasta 20 puntos)		
	2.2.1.1.1 SI (10 puntos)	2.2.1.2. NO (0 puntos)	Con Título de Doctor en las Áreas de Psicología Forense, Psicología Jurídica o Psicología Clínica y/o Título de Doctor en Trabajo Social en las Áreas de Igualdad y Familiar o similar: (hasta 5 puntos adicionales por cada profesional)	Con Título de Máster Universitario Oficial en las Áreas de Psicología Forense, Psicología Jurídica o Psicología Clínica y/o Título de Máster Universitario Oficial en Trabajo Social en las Áreas de Igualdad y Familia o similar: (hasta 4 puntos adicionales por cada profesional)	TOTAL
AF ABOGADOS Y PERITOS JUDICIALES S.L.	10,00		0,00	20,00	30,00
MB AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES S.L.	10,00		0,00	20,00	30,00
FUNDACIÓN HOGAR ABIERTO	10,00		5,00	16,00	30,00

Se puntualiza en la sesión de la Mesa que la mejora 2.2.2 Titulación y Formación Adicionales se valora con un máximo de 20 puntos, en consecuencia, la oferta presentada por la empresa Fundación Hogar Abierto debe ser puntuada como máximo con 20 puntos.

Finalmente la baremación de las ofertas presentadas por las empresas por orden decreciente es el siguiente:

LICITADORES ADMITIDOS	OFERTA ECONÓMICA A VALORAR	1. PUNTUACIÓN PROP. ECONÓMICA (MAX 30 P)	2. Mejoras relacionadas con la calidad, para cada lote al que se licite: (Hasta un máximo de 30)	TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS VALORADOS MEDIANTE FORMULAS	TOTAL JUICIOS VALOR (Hasta 40 puntos)	TOTAL PUNTUACIÓN (JUICIOS VALOR+CRITERIOS MEDIANTE FORMULAS)
MB AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES S.L.	81.540,00	26,84	30,00	56,84	32,00	88,84
AF ABOGADOS Y PERITOS JUDICIALES S.L.	77.760,00	30,00	30,00	60,00	27,00	87,00
FUNDACIÓN HOGAR ABIERTO	78.354,00	29,50	30,00	59,50	20,50	80,00

4.- En base a ello, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación:

- **Solicitar la documentación previa a la adjudicación a la empresa MB AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES S.L.** cuya oferta ha obtenido la mayor puntuación en la licitación, para el **LOTE 1: Servicio de peritaciones judiciales en las especialidades psicológicas, psicosociales y sociales en materia de familia en los procedimientos instruidos por los órganos judiciales de la provincia de Málaga,** en atención a los criterios establecidos en los pliegos reguladores de la misma, considerándose por ello la oferta económicamente más ventajosa.

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		04/06/2025 09:16:24	PÁGINA: 7 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw3yjWM3i21Es7n6EnGpTk49116	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Sexto.- El martes 04 de Marzo del 2025 a las 10:00 horas se reúne la Mesa de Contratación de esta Delegación Territorial, en tercera sesión mediante videoconferencia, con objeto de examinar y calificar la documentación presentada a la licitación , con el siguiente orden del día:

1.- Examen y calificación de la documentación previa a la adjudicación presentada, según lo dispuesto en el art. 150.2 de la LCSP y lo establecido en la cláusula 10.7.2 del PCAP, por las empresas **MB AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES SOCIEDAD LIMITADA**, para el **LOTE 1**, de conformidad con lo acordado en la segunda sesión de la Mesa celebrada el Martes 11 de Febrero de 2025.

Esta Mesa se desarrolla a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

1.- La Mesa queda constituida por declaración de su Presidente.

2.-Siguiendo lo acordado en la segunda sesión de la Mesa de Contratación, se notificó el 13/02/2025 , a través del Portal de licitación electrónica SIREC, escrito a la empresa **MB AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES S.L.** para el **LOTE 1,** solicitándole que aporte la documentación previa a la adjudicación, por ser su oferta la que ha obtenido la mayor puntuación en la licitación, en atención a los criterios establecidos en los pliegos reguladores de la misma, considerándose por ello la oferta económicamente más ventajosa, concediéndole un plazo de diez días hábiles a contar desde el envío de dicha notificación.

El plazo límite para presentar la documentación requerida finalizó el pasado **27/02/2025**. La licitadora aporta dicha documentación dentro del plazo establecido, aportándola el día **25/02/2025** la licitadora **MB AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES S.L.**

Asimismo, y de forma simultánea, con fecha **13/02/2025**, se publicó a través del Perfil de contratante del órgano de contratación, el Acta de la segunda sesión de la Mesa de Contratación. Todo ello conforme a lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP y la cláusula 10 del PCAP.

3.- La Mesa procede al examen de la documentación aportada por la empresa licitadora, en tiempo, a través del Portal de licitación SIREC.

Una vez examinada y comprobada la documentación aportada por la licitadora, la Mesa de Contratación detecta lo siguiente:

✔ En relación con la documentación presentada por la empresa **M.B. AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES S.L.** para el **LOTE 1.- Servicio de peritaciones judiciales en las especialidades psicológicas, psicosociales y sociales en materia de familia en los procedimientos instruidos por los órganos judiciales de la provincia de Málaga:**

• **Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora**:

La empresa **M.B. AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES S.L.** aporta escritura pública de ampliación de objeto social y modificación de estatutos, otorgada el 30 de enero de 2025, ante el notario del Ilustre Colegio de Andalucía, *D. Salvador Barón Rivero*, con número de protocolo 374. Sin embargo, no se acredita que el mencionado documento se encuentre debidamente inscrito en el Registro Público correspondiente.
Por tanto, de conformidad con lo señalado en la letra a) del apartado 2 de la cláusula 10.7 del PCAP que rige esta licitación, la Mesa considera que la licitadora debe acreditar que dicha escritura pública está debidamente inscrita, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		04/06/2025 09:16:24	PÁGINA: 8 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw3yjWM3i21Es7n6EnGpTk49116	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

• Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera .

En el Anexo I, apartado 4.B del PCAP se recoge que para acreditar la solvencia económica y financiera, se podrá acreditar con el volumen anual de negocios. " *El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales* ***aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil****, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditaran su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.*"

La licitadora **M.B. AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES, S.L.** aporta para acreditar la solvencia económica y financiera sus cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2023, en formato editable, el cual no permite consultar y verificar a través del código QR D2 que dicho documento está debidamente presentado y depositado en el Registro Mercantil o Registro oficial que le corresponda.

Por tanto, la Mesa considera que la empresa debe aportar dichas cuentas anuales en un formato en el que se pueda consultar y verificar que están debidamente aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita, de conformidad con lo señalado en el punto 1 del apartado 4.B del Anexo I del PCAP.

• Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución de contrato.

- En relación a los peritos presentados responsables de ejecutar la prestación, se detecta:

NOMBRE Y APELLIDOS	OBSERVACIONES
ACM	Aporta matrícula y certifidado de notas del Máster Universitario Oficial en Igualdad de género, pero no el trabajo fin de Máster. (POR LO QUE NO JUSTIFICA ESTAR EN POSESIÓN DE LA TITULACIÓN UNIVERSITARIA OFICIAL, TAL Y COMO ESTABLECE EL ANEXO I PUNTO 8B APARTADO 2.2.2 DEL PCAP, DEBE APORTAR EL TÍTULO)
DMGG	Aporta Máster en Psicología Jurídica expedido por el Ilustre Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Oriental . (NO ES UN MASTER UNIVERSITARIO OFICIAL TAL Y COMO ESTABLECE EL ANEXO I PUNTO 8B APARTADO 2.2.2 PCAP)
AAF	Aporta certificado de colegiación de fecha 27/11/2023, por lo que no está en vigor (APORTAR CERTIFICADO DE COLEGIACIÓN EN VIGOR)
AMM	Aporta contrato de arrendamiento sin firmar por el representante legal de la empresa. APORTAR CONTRATO DEBIDAMENTE FIRMADO

Se hace mención en la mesa, que en caso de que alguno de los peritos presentados para la ejecución del contrato no cumplan con los requisitos exigidos en el PCAP y PPT, la empresa puede sustituirlo por otro perito, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos y aportando la documentación justificativa exigida en el PCAP y PPT.

Por lo que la mesa considera, que la empresa debe aportar para subsanar estos extremos toda la documentación especificada para poder justificar que dispone de los medios personales que se ha comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, tal y como establece el Anexo I Apartado 4.F del PCAP y Cláusula tercera del PPT.

• Obligaciones Tributarias.

La empresa no aporta la certificación positiva de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		04/06/2025 09:16:24	PÁGINA: 9 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw3yjWM3i21Es7n6EnGpTk49116	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La empresa presenta autorización para que el órgano de contratación pueda recabar esta información, por lo que se ha procedido a la consulta telemática en el Sistema de Gestión Integrada de Recursos Organizativos (GIRO), verificando que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
Se incorpora certificado por parte del Secretario General de Justicia, Administración Local y Función Pública al expediente.

4.- Con base a lo anterior, la Mesa acuerda:

• Conceder a la empresa **M B AGENCIA TECNICA DE PERITACIONES S.L.** un plazo de tres días naturales a contar desde el día siguiente al envío del requerimiento a la empresa licitadora para que corrija o subsane los defectos u omisiones señaladas, presentando la documentación que proceda a través de SiREC-Portal de licitación electrónica; advirtiéndole que si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación del LOTE 1 de este contrato de servicio.

Séptimo.- El martes **01 de abril del 2025** a las **09:00** horas se reúne la Mesa de Contratación de esta Delegación Territorial, en cuarta sesión, mediante videoconferencia, con objeto de examinar y calificar la documentación presentada a la licitación, con el siguiente orden del día:

1.- Examen y calificación de la documentación previa a la adjudicación presentada, en trámite de subsanación, para el LOTE 1, y según lo dispuesto en el art. 150.2 de la LCSP y lo establecido en la cláusula 10.7.2 del PCAP, y de conformidad con lo acordado en la tercera sesión de la Mesa celebrada el 04 de marzo de 2025.

Esta Mesa se desarrolla a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

1.- La Mesa queda constituida por declaración de su Presidente.

2.-Siguiendo lo acordado en la tercera sesión de la Mesa de Contratación, se notificó el **24/03/2025**, a través del Portal de licitación electrónica SIREC, escrito a la empresa **MB AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES S.L.** solicitándole subsane/aclare la documentación previa a la adjudicación del lote 1, concediéndole un plazo de tres días naturales a contar desde el envío de la notificación.

El plazo límite para presentar la documentación requerida finalizó el pasado **27/03/2025**. La licitadora aporta dicha documentación dentro del plazo establecido, aportándola el día **26/03/2025** la licitadora **MB AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES S.L.**

Asimismo, y de forma simultánea, con fecha **24/03/2025**, se publicó a través del Perfil de contratante del órgano de contratación, el Acta de la tercera sesión de la Mesa de Contratación. Todo ello conforme a lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP y la cláusula 10 del PCAP.

3.- La Mesa procede al examen de la documentación aportada por las empresas licitadoras, en tiempo, a través del Portal de licitación SIREC.

Una vez examinada y comprobada la documentación aportada por las licitadoras, la Mesa de Contratación detecta lo siguiente:

✔ En relación con la documentación presentada por la empresa **M.B. AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES S.L**. para el **LOTE 1.- Servicio de peritaciones judiciales en las especialidades psicológicas, psicosociales y sociales en materia de familia en los procedimientos instruidos**

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		04/06/2025 09:16:24	PÁGINA: 10 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw3yjWM3i21Es7n6EnGpTk49116	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

por los órganos judiciales de la provincia de Málaga:

• **Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución de contrato.**

- La licitadora ha aportado un nuevo perito para la adscripción al contrato, de la documentación presentada, se detecta:

NOMBRE Y APELLIDOS	OBSERVACIONES
SFG	NO APORTA ANEXO XIII DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y CONDICIONES EXIGIDOS AL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO CON CARÁCTER PERMANENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, TAL Y COMO ESTABLECE EL APARTADO 4F DEL ANEXO I DEL PCAP "APORTAR ANEXO XIII"

Por lo que la mesa considera, que la empresa debe aportar para subsanar este extremo el Anexo XIII tal y cómo establece el apartado 4.F. del Anexo I del PCAP.

4.- Con base a lo anterior, la Mesa acuerda:

Conceder a la empresa **MB AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES S.L.** un plazo de tres días naturales a contar desde el día siguiente al envío del requerimiento a la empresa licitadora para que corrija o subsane los defectos u omisiones señaladas, presentando la documentación que proceda a través de SiREC-Portal de licitación electrónica; advirtiéndole que si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación del **LOTE 1** de este contrato de servicio.

Octavo.- El martes 22 de abril del 2025 a las **09:00 horas** se reúne la Mesa de Contratación de esta Delegación Territorial, en **quinta sesión**, mediante videoconferencia, con objeto de examinar y calificar la documentación presentada a la licitación, con el siguiente orden del día:

1.- Examen y calificación de la documentación previa a la adjudicación presentada, en trámite de subsanación, para el **LOTE 1**, y según lo dispuesto en el art. 150.2 de la LCSP y lo establecido en la cláusula 10.7.2 del PCAP, y de conformidad con lo acordado en la cuarta sesión de la Mesa celebrada el 01 de abril de 2025.

Esta Mesa se desarrolla a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

1.- La Mesa queda constituida por declaración de su Presidente.

2.-Siguiendo lo acordado en la cuarta sesión de la Mesa de Contratación, se notificó el **08/04/2025**, a través del Portal de licitación electrónica SIREC, escrito a la empresa **MB AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES SOCIEDAD LIMITADA,** solicitándole subsane/aclare la documentación previa a la adjudicación del lotes 1, concediéndole un plazo de tres días naturales a contar desde el envío de la notificación.

El plazo límite para presentar la documentación requerida finalizó el pasado **11/04/2025.** La licitadora aporta dicha documentación dentro del plazo establecido, aportándola el día **09/04/2025** la licitadora **MB AGENCIA TECNICA DE PERITACIONES S.L..**

Asimismo, y de forma simultánea, con fecha **08/04/2025**, se publicó a través del Perfil de contratante del órgano de contratación, el Acta de la cuarta sesión de la Mesa de Contratación. Todo ello conforme a lo

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		04/06/2025 09:16:24	PÁGINA: 11 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw3yjWM3i21Es7n6EnGpTk49116	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

establecido en el **artículo 150.2 de la LCSP y la cláusula 10 del PCAP**.

3.- La Mesa procede al examen de la documentación aportada por las empresas licitadoras, en tiempo, a través del Portal de licitación SIREC.

Una vez examinada y comprobada la documentación aportada en tiempo por las licitadoras **M.B. AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES S.L** para el LOTE 1, a través del Portal de licitación SIREC la Mesa de Contratación considera que es correcta. Por tanto, se constata el cumplimiento por parte de la empresa **M.B. AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES S.L** para el **LOTE 1.**

4.- Con base a lo anterior, la Mesa acuerda:

- **Para el lote 1: Servicio de peritaciones judiciales en las especialidades psicológicas, psicosociales y sociales en materia de familia en los procedimientos instruidos por los órganos judiciales de la provincia de Málaga.**
 PROPONER al Órgano de contratación la adjudicación del contrato denominado "Servicio de peritaciones judiciales en las especialidades psicológicas, psicosociales y sociales en materia de familia en los procedimientos instruidos por los órganos judiciales de la provincia de Málaga", a la empresa **MB AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES SL.**

Noveno.- Con fecha **29 de mayo de 2025** se firma acuerdo de reajuste de anualidades, debido al desajuste producido en las anualidades presupuestarias previstas, dado que no puede producirse la adjudicación del contrato en la fecha prevista, siendo la nueva fecha prevista de adjudicación el **01 de Julio de 2025.**

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- La Ley 9/2007 de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y demás normas de general y pertinente aplicación.

Segundo.- Los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, referidos a la adjudicación del contrato y la Resolución y notificación de la adjudicación.

Tercero.- En virtud de la delegación de competencias en materia de contratación, se tendrá en cuenta lo establecido en el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de Julio sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 300/2022 de 30 de agosto, así como la Disposición Transitoria tercera del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, modificado por el Decreto 211/2024, de 24 de septiembre; así como la orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería.

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		04/06/2025 09:16:24	PÁGINA: 12 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw3yjWM3i21Es7n6EnGpTk49116	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVO

Primero.- **Adjudicar** el contrato de "**SERVICIO DE PERITACIONES JUDICIALES EN LAS ESPECIALIDADES PSICOLÓGICAS, PSICOSOCIALES Y SOCIALES EN MATERIA DE FAMILIA EN LOS PROCEDIMIENTOS INSTRUIDOS POR LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA**" (**CONTR 2024 889236) LOTE 1** a la empresa **M.B. AGENCIA TECNICA DE PERITACIONES SL**. con C.I.F.: **B11322468** concretando los términos definitivos de la adjudicación, en consonancia con la oferta de la misma, en los aspectos siguientes:

• El **plazo máximo de duración** del contrato, será de un máximo de **18 meses** a contar desde la fecha que se indique en el documento de formalización del contrato, salvo que el crédito se agotara con anterioridad o el crédito resultara insuficiente.

• De acuerdo con lo establecido en el apartado 2, del anexo I del PCAP, al no poder cuantificar exactamente el número de informes que se realizarán durante la ejecución del contrato y ser un servicio en atención a las necesidades de la Administración de Justicia, el importe de adjudicación del LOTE 1 será el mismo que el de licitación, aplicándose los precios unitarios ofertados por el adjudicatario.

Por tanto el **importe de adjudicación** del presente contrato, es de CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS, IVA excluido (**113.596,20 €**). A esta cantidad le corresponde un IVA de VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (**23.855,20 €**) El importe total asciende a CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (**137.451,40 €**), IVA al 21% incluido.

El importe de los **precios unitarios ofertados** para cada una de las especialidades de los informes es el siguiente:

- Precio Unitario Ofertado para Informes Psicológicos (J) en materia de familia **CIENTO TREINTA (130,00 €) Euros**/informe por unidad familiar (IVA EXCLUIDO)
- Precio Unitario Ofertado para Informes Psicosociales (K) en materia de familia **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS (255,00 €) Euros**/informe por unidad familiar (IVA EXCLUIDO)
- Precio Unitario Ofertado para Informes Sociales (L) en materia de familia **SESENTA EUROS** (**60,00** €**) Euros**/informe por unidad familiar (IVA EXCLUIDO)

• La empresa M.B. AGENCIA TECNICA DE PERITACIONES SL. se compromete a prestar las siguientes **mejoras previstas** en el punto 2 del apartado 8.B del Anexo I del PCAP:

- Mejora en los tiempos de respuesta reduciendo en **dos semanas** el plazo establecido en la cláusula 4.1.1. del PPT para el LOTE 1.
- En cuanto a la titulación adicional de los profesionales adscritos a las especialidades de este lote:

 Contar, aparte de la exigida, con **5 Profesionales** con Máster Universitario Oficial en las Áreas de Psicología Forense, Psicología Jurídica o Psicología Clínica y/o Título de Máster Universitario Oficial en Trabajo Social en las Áreas de Igualdad y Familia o similar.

Segundo.- Disponer la notificación de esta Resolución de adjudicación a los licitadores y su publicación en el Perfil del Contratante de este Órgano de Contratación, conforme establece el artículo 151 de la Ley 09/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

Tercero.- Una vez se efectúe la preceptiva previa fiscalización del compromiso del gasto, la formalización del contrato deberá efectuarse transcurridos quince días hábiles siguientes a aquél en que se remita la notificación de esta Resolución de adjudicación a los licitadores y candidatos, en la forma prevista en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Transcurrido este plazo, el órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días, contados desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el citado plazo de quince días sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación.

Cuarto.- Advertir a los interesados que contra esta Resolución podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la su notificación, a tenor del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado ésta, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 y 50.1.d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

LA DELEGADA TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Fdo.: Maria Teresa Pardo Reinaldos

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es